



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 25 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 081-2014-GM-A/MPJB, de fecha 15 de setiembre del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, proponiendo a los miembros de la Comisión Paritaria periodo 2015; proveído del Señor Alcalde Provincial, designando su representante y disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Negociación Colectiva de Trabajo esta regulada y aprobada mediante el D.S. N° 010-2003-TR, así como por el D.S.N° 001-92-TR, modificado por el D.S. N° 009-93-TR, en calidad de disposición reglamentaria las cuales constituyen normas que establece el procedimiento de Negociación Colectiva, conforme a los lineamientos establecidos mediante Convenio N° 98 de la OIT, ratificado por el Perú, en concordancia con el Art. 28° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 18° del Decreto Supremo N° 026-82-JUS (13-04-82), establece "...Que podrá ser designado como representante de la repartición ante la Comisión Paritaria, cualquier servidor de la misma, a excepción de aquellos que estén afiliados al sindicato mayoritario, la designación corresponde al titular de la repartición...";

Que, el Art. 25°, del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, establece que la conformación de la Comisión Paritaria, debe de estar conformada por cuatro representantes del Sindicato mayoritario y cuatro de la repartición y un representante del titular de la misma quien lo presidirá;

Que, mediante el documento del Visto, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, remite la propuesta de los miembros titulares y suplentes que forman parte de la Comisión Paritaria periodo 2015;

Que, mediante proveído N° 1992, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial, dispone se proyecte el acto resolutorio, conformando la Comisión Paritaria 2015, y a su vez designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, como su representante.

Por lo que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Paritaria periodo 2015, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

➤ REPRESENTANTES TITULARES DE LA MUNICIPALIDAD

- Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra Presidente (representante del titular).
- Eco. Josué Edwin Escobar Quispe Miembro
- Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas Miembro
- CPC. Rosendo Juan Limache Mamani Miembro
- Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani Miembro

➤ REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD

- Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza Miembro
- Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz Miembro

➤ REPRESENTANTES TITULARES DEL SITRAMUN.

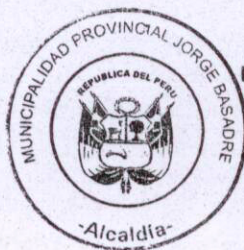
- Sr. Juan Miguel Chambilla Condori Miembro
- Sr. Feliciano Alave Mamani Miembro
- Sr. Víctor Hugo Perea Flores Miembro
- Sr. Juan Humberto Caqui Callapaza Miembro

➤ REPRESENTANTES SUPLENTE DEL SITRAMUN:

- Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana Miembro
- Sr. Lorenzo Filomeno Machaca Condori Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJRA FRUJILLO
(E) Alcaldía